Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

3074/2020

GOMEZ, ENRIQUE JESUS (TF 33729-A) Y OTRO c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de octubre de 2024.- SI

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido por representación el Fisco Nacional, por sus actuaciones respecto a la primera y segunda etapa corresponde elevar la regulación de honorarios practicada a fojas 542 del expediente en soporte papel y elevarlos a PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000) (arts. 6, 9, 36 y ccdtes. de la Ley Nº 21.839, modificada por la Ley Nº 24.432).

Respecto de la tercera etapa se confirman los honorarios de la representación letrada del Fisco Nacional en la suma de 6,11 UMAS –equivalente a $371.359,69- (conf. arts. 16, 20, 21, 25, 44 y 51 de la Ley Nº 27.423 y Resol SGA Nº 2375/24).

II.- Que en función de la naturaleza de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido por la Dra. María Laura Ugartemendia, corresponde confirmar la regulación de honorarios practicada a fojas 542 del expediente en soporte papel en PESOS TREINTA MIL ($30.000) respecto a las primeras dos etapas y 1,66 UMAs –equivalentes a $100.893,14- por la tercera etapa del proceso (conf. arts. 16, 20, 21, 25, 44 y 51 de la Ley Nº 27.423 y RESOL SGA Nº 2375/24).

III.- Que cabe dejar aclarado, que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que – frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realiza el beneficiario - la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, juntamente con el monto de pago.

Todo lo cual, **ASI SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase.

Fecha de firma: 01/10/2024
Alta en sistema: 02/10/2024
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FERNANDO ALBERTO VAZQUEZ, PROSECRETARIO DE CAMARA

#34576416#429046847#20240930155100931

Guillermo F. Treacy **Jorge F. Alemany**

Pablo Gallegos Fedriani

Fecha de firma: 01/10/2024
Alta en sistema: 02/10/2024
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FERNANDO ALBERTO VAZQUEZ, PROSECRETARIO DE CAMARA

#34576416#429046847#20240930155100931